

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.348/1986, en el que aparece como denunciante Eugenio Antón Ruiz, como denunciados Alvaro Sánchez Cebrián y Rafael Espuch Asensio, por el presente se cita a Rafael Espuch Asensio a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990 a las nueve horas veinticinco minutos comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rafael Espuch Asensio expido el presente que firmo en Alicante a 2 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.549-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.348/1986, en el que aparece como denunciante Eugenio Antón Ruiz, como denunciados Alvaro Sánchez Cebrián y Rafael Espuch Asensio, por el presente se cita a Alvaro Sánchez Cebrián a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990 a las nueve horas veinticinco minutos comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alvaro Sánchez Cebrián expido el presente que firmo en Alicante a 2 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.550-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.348/1986, en el que aparece como denunciante Eugenio Antón Ruiz, como denunciados Alvaro Sánchez Cebrián y Rafael Espuch Asensio, por el presente se cita a Esteban de Pablos Lambas a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990 a las nueve horas veinticinco minutos comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Esteban de Pablos Lambas expido el presente que firmo en Alicante a 2 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.551-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.348/1986, en el que aparece como denunciante Eugenio Antón Ruiz, como denunciados Alvaro Sánchez Cebrián y Rafael Espuch Asensio, por el presente se cita a Eugenio Antón Ruiz a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990 a las nueve horas veinticinco minutos comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Eugenio Antón Ruiz expido el presente que firmo en Alicante a 2 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.552-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.340/1986, en el que aparece como denunciante Rosa María Hernández Oliver, y como denunciado Juan Zorita Carnerero y como testigos José María Buyo Couto y Miguel Rodríguez González por el presente se cita a Rosa María Hernández Oliver y Juan Zorita Carnerero, a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990 a las nueve horas quince minutos comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rosa María Hernández Oliver y a Juan Zorita Carnerero, expido el presente que firmo en Alicante a 2 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.553-E.

ARACENA

Cédula de notificación

En las diligencias previas número 166/1990, por imprudencia con vehículo de motor, se ha dictado el siguiente auto:

Aracena, 22 de mayo de 1990.

Dada cuenta y

Hechos:

Unico.-Las presentes diligencias previas número 166/1990, se incoaron por imprudencia con vehículo de motor con resultado de lesiones y daños al volcar el día 6 de abril pasado, en término de Jabugo el turismo portugués «Ford Fiesta», matrícula JI-7733, conducido por Huting Theodorus Doorenlaan.

Razonamientos jurídicos:

Unico.-Por la reforma del Código Penal por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, quedaron despenalizadas la simple imprudencia sin infracción de reglamentos con resultado de daños y la imprudencia simple con infracción de reglamentos e igual resultado, siempre que su importe no exceda de la cuantía del Seguro Obligatorio (art. 600 del Código Penal, a sensu contrario) por lo que procede decretar el

archivo de las presentes actuaciones, por no ser el hecho que las originó constitutivo de infracción penal, según lo dispuesto en el artículo 789.5 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Vistos los artículos de general aplicación.

Su señoría dijo: Que procede el archivo de las presentes diligencias previas con reserva de acciones civiles que podrá ejercitarse por la vía correspondiente. Notifíquese a las partes y remítanse las actuaciones al Ministerio Fiscal par el trámite de visto.

Contra este auto cabe recurso de apelación.

Así lo mandó y firma doña Eva María Gómez Sánchez, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad, doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, expido y firmo la presente en Aracena a 25 de julio de 1990.-La Secretaria.-9.558-E.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 427/1990 (Sección 4.ª) a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Verónica Duchene Carlier y don Alfonso Martí Roda, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.586.530 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 2 de octubre, a las doce horas, y en caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El próximo día 6 de noviembre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal

depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 42, piso tercero, puerta segunda del edificio llamado «Mar Blau», construido sobre un solar de unos 3.688,72 metros cuadrados, sito en la avenida de Montgó, del término de L'Escala, con entrada por la escalera C. De superficie útil aproximada 63 metros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, con rellano y cajas de escalera y ascensor, en parte con cubierta vestíbulo, escalera C, en proyección vertical y en parte vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, en parte, zona comunitaria en proyección vertical mediante terraza que intermedia y en parte, caja de ascensor; izquierda, entrando, con terraza vivienda planta primera, en proyección vertical mediante terraza propia vivienda que intermedia, y al fondo, vivienda puerta primera de esta misma planta, escalera B. Cuota de participación: 1 entero 21 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, tomo 2.487, libro 237 de La Escala, folio 144, finca 9.821-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.960-D.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 67/1988, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Agustín García Aranda y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles o inmuebles embargados al demandado; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de noviembre a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de

consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca de tierra de monte bajo, rústica, al sitio de la Dehesa de la Mohada o calle Virgen del Monte, con una superficie de 3 áreas (300 metros cuadrados). Linda: Al norte, con calle de nueva creación; sur, este y oeste, con finca de don Antonio Fernández Fernández.

Tipo: 540.000 pesetas.

2. Vivienda sita sobre un solar sito en la calle Cristo, número 79 (antes Pozo Agrio, número 35), con una superficie de 124,37 metros cuadrados. Linda: Al norte o izquierda, con María Ruiz; sur o derecha, entrando, con Dolores Aranda; este o frente, calle Pozo Agrio (hoy calle Cristo), y oeste o fondo, con José Calzado.

Tipo: 2.430.595 pesetas.

3. Vivienda sita sobre un solar de la calle Cascorro, número 40 (antes camino del Viento o camino de Gálvez); con una superficie de solar de 403 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de Cascorro; sur, este y oeste, con Danuela y María del Pilar Martí Prado.

Tipo: 5.143.100 pesetas.

4. Vehículo marca «Citroën C-25 D», matrícula CR-4779-H.

Tipo: 650.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Miguel Hervás Pastor.—El Secretario.—5.252-C.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Pedro Corchero Chavez y doña Valeriana Martínez Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Número 35.—Cuarto tercera, de la casa sita en calle Remigio Guiz, sin número, hoy calle Jaime Ribas de

Sant Feliú de Llobregat, vivienda que mide 73,23 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Juan Antonio Samaranch; sur, con puerta segunda; este, pasaje; oeste, puerta cuarta y patio. Cuota 2,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.856, libro 208, folio 19, finca 17.019. Inscrita a favor de don Pedro Corchero Chaves y doña Valeriana Martínez Marín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet, calle Josep Tarradellas i Joan, número 177, cuarta planta, el próximo día 3 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet a 12 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.959-D.

LALIN

Cédulas de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra), en providencia recaída en juicio de faltas 87/1989, que se sigue en este Juzgado por muerte de don José Joaquín Pereira Ferreira en accidente de circulación, ha mandado convocar a todos aquellos que se consideren perjudicados en este procedimiento para que comparezcan a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, con el fin de ejercitar los derechos que les correspondan.

Lalín, 20 de julio de 1990.—El Secretario judicial.—9.360-E.



El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra), en providencia recaída en juicio de faltas 151/1989, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado convocar a don Alfonso Guillén, con domicilio en Francia, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar el juicio verbal de faltas en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez horas, con el apercibimiento que si no concurriese ni alegase causa justa que se lo impida se le podrá imponer multa hasta 100 pesetas. Al residir fuera de esta circunscripción podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderamiento a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo establecido en la Ley.

Lalín, 20 de julio de 1990.-El Secretario judicial.-9.561-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín, en providencia dictada en el día de la fecha, recaída en el juicio de faltas 53/1990, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado convocar a don José Manuel Fernández Cerdeira, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las once horas, con el apercibimiento que si no concurriese ni alegase causa justa que se lo impida se le podrá imponer multa hasta 100 pesetas. Al residir fuera de esta circunscripción podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo establecido en la Ley.

Lalín, 20 de julio de 1990.-El Secretario judicial.-9.562-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra), en providencia dictada en el día de la fecha, recaída en el juicio de faltas 52/1990, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado convocar a don Edelmiro Pugas, con domicilio en Caracas (Venezuela), en calidad de denunciante-denunciado, para que comparezca a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez y quince horas, con el apercibimiento que si no concurriese ni alegase causa justa que se lo impida, se le podrá imponer multa hasta 100 pesetas. Y como reside fuera de esta circunscripción podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderamiento a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo establecido en la Ley.

Lalín, 20 de julio de 1990.-El Secretario judicial.-9.563-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra), en providencia recaída en el juicio de faltas 286/1989, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado convocar a don Manuel González Pérez, con domicilio en Panamá, en calidad de denunciante-denunciado, para que comparezca a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con el apercibimiento que si no concurriese ni alegase causa justa que se lo impida se le podrá imponer multa hasta 100 pesetas. Al residir fuera de esta circunscripción podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderamiento a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo establecido en la Ley.

Lalín, 20 de julio de 1990.-El Secretario judicial.-9.564-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra), en providencia recaída en el juicio de faltas 23/1989, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado convocar a don Gerardo Franciso Muña Hermida, en calidad de perjudi-

cado-responsable civil subsidiario, para que comparezca a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las once y quince horas, con el apercibimiento que si no concurriese ni alegase causa justa que se lo impida se le podrá imponer multa hasta 100 pesetas. Al residir fuera de esta circunscripción podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderamiento a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo establecido en la Ley.

Lalín, 20 de julio de 1990.-El Secretario judicial.-9.565-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Lalín (Pontevedra), en providencia recaída en juicio de faltas 383/1989, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado convocar a doña Gracia María da Conceao Rodríguez, residente en Portugal, para que comparezcan a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las once treinta horas, con el apercibimiento que si no concurriese ni alegase causa justa que se lo impida, se le podrá imponer multa hasta 100 pesetas. Al residir fuera de esta circunscripción podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderamiento a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo establecido en la Ley.

Lalín, 20 de julio de 1990.-El Secretario judicial.-9.566-E.

LEON

Edicto

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León,

Doy fe: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 130/1989, se dictó auto, con fecha 21 de junio de 1990, que copiado en lo necesario dice:

Hechos

I. «Por auto de...»
II. Por providencia de fecha 29 de marzo de 1990, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 14, párrafo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, se acordó convocar a los acreedores a una nueva Junta, señalándose para ello el día 11 de junio de 1990.

En el citado día señalado comparecieron los acreedores que constan en el acta correspondiente y cuya suma de créditos ascendió a la suma de 69.834.045 pesetas, por lo que al reunirse el quórum de tres quintos, por su señoría se declaró válidamente constituida esta segunda Junta general, y en el curso de la misma por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, en representación de varios acreedores se hizo una nueva propuesta, que simplificaba otras anteriores y que consistió en lo siguiente: «Se propone quita del 70 por 100 del total de los créditos del pasivo, pagando la Sociedad suspensa el 30 por 100 restante en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha de firmeza del auto aprobatorio del convenio, con la garantía personal de doña Blanca García García».

A instancia del Letrado señor Irujo, en representación de otros acreedores, se introduce una matización complementaria a la anterior propuesta y que consiste en lo siguiente: «Doña María Blanca García García, dado que ha adquirido por cesión varios créditos contra la Entidad suspensa, se compromete a no reclamar a ésta el 30 por 100 de que es cesionaria personalmente, hasta haberse satisfecho dicho 30 por 100 a los demás acreedores, quedando relevada la Entidad suspensa, en cuanto al pago de esos créditos de que es cesionaria doña María Blanca, del plazo antes citado».

Por la citada doña María Blanca García García, que se incorporó en este momento personalmente a la

Junta, se asume la garantía de pago con todo su patrimonio personal y se aceptó asimismo la alteración del orden de pago antes referido. Asimismo por la representación de la Entidad suspensa se acepta la última propuesta presentada por el Procurador don Ildefonso del Fueyo con la matización introducida a propuesta del Letrado señor Irujo y que se han transcrito anteriormente.

Se sometió a votación la anterior propuesta con la matización referida, arrojando la votación el siguiente resultado: Votan a favor de dicha propuesta todos los acreedores presentes y que constan en el encabezamiento del acta correspondiente, a excepción de «Hidalgo Import, Sociedad Anónima», que se ha ausentado. El total pues de los créditos de los acreedores que votan a favor asciende a la suma de 65.083.079 pesetas, que es superior a las dos terceras partes del total pasivo de la Entidad suspensa.

III. «Habiéndose concluido la Junta...».

Razonamientos jurídicos

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, contados desde el siguiente a la celebración de la segunda Junta general de acreedores, sin que se haya formalizado oposición a la propuesta de convenio votada favorablemente en la citada segunda Junta, es procedente aprobar la misma y mandar a los interesados y estar y pasar por ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

Parte dispositiva

Debo aprobar y apruebo la propuesta de convenio votada favorablemente en la segunda Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 11 de junio de 1990, en el presente expediente de suspensión de pagos, de la Entidad suspensa «Aresblanc, Sociedad Limitada», y transcrito en el hecho II de esta resolución. Hágase pública dicha aprobación mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en un periódico de ámbito provincial. Anótese este auto en el Registro Mercantil de la provincia, librando para ello el oportuno mandamiento al citado Registro, anótese igualmente en el libro especial de suspensiones de pagos de este Juzgado y comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta ciudad.

Así lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido, de que doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, en León a 21 de junio de 1990.-La Secretaria.-5.253-C.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 367/1988, a instancia de don Agustín Parramona Gros, representado por la Procuradora doña Carmen Gracia Larrosa, contra don Ramón Mitjana Fite, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

- En primera subasta el día 10 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Edificio sito en Pobl de Segur, calle San Miguel, del Puy, número 6, se compone de un local de planta baja, destinado a sala de espectáculos, que ocupa toda la superficie del solar, o sea 504 metros 75 decímetros cuadrados, y tiene su entrada por la calle San Miguel, del Puy, en la que existe vestíbulo, y a la derecha una escalera de acceso a los pisos que luego se indicarán, dicha sala de espectáculos tiene salidas también por la calle de detrás de la iglesia, y al fondo hay un altillo para diversas dependencias. Sobre el local de dicha planta baja, ocupando unos 60 metros cuadrados a todo lo ancho de la fachada, existen construidos dos pisos o plantas compuestos cada uno de ellos de varias habitaciones y una terraza cubierta de tejado.

Inscrita en el Registro de Tremp, al tomo 519, libro 26, folio 177, finca 287. Valorada en 31.546.875 pesetas.

Urbana: Edificio destinado a residencia sanitaria, sita en Pobl de Segur, calle Industria, 3. Consta de sótanos, planta baja, tres plantas altas y cubierto de terraza. La superficie es la suma de las siguientes: Planta sótano, 107 metros 50 decímetros cuadrados. Planta baja, 440 metros 5 decímetros cuadrados. En la primera, segunda y terceras plantas altas, 427 metros 75 decímetros cuadrados cada una.

Inscrita en el Registro de Tremp, al tomo 890, libro 57, folio 132, finca 1.934. Valorada en cuanto a la mitad indivisa en 37.205.400 pesetas.

Rústica: Finca denominada «Renga», sita en el término de Claverol, de cabida 2 hectáreas 78 áreas. Linda: Este y norte, herederos de Domingo Moses; sur, Ignacio Vigo, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de Tremp, al tomo 524, libro 15, folio 241, finca 834. Valorada la mitad indivisa en 1.575.300 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.925-D.

MADRID

Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 242/1981, como juicio tercería de dominio menor cuantía, seguido a instancia de don Jorge Tormo Ibáñez, representado por el Procurador don Eduardo Morales Proce, contra «Wainer, Sociedad Anónima», y «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», sobre tercería de dominio, se notifica por el presente al demandado «Wainer,

Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, la existencia del procedimiento, emplazándole para que dentro del término de diez días comparezca ante el Tribunal Constitucional (recurso de amparo 1.812/1989) a fin de usar su derecho si le conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento a la Entidad social «Wainer, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual paradero, expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1990.—El Secretario.—5.237-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.746/1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Ciriza Alzueta y doña Gloria Mosquera Lorenzo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.431.408 pesetas la finca número 1.654 y 369.600 pesetas la finca número 5.791. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Trozo de terreno en Las Rozas, al sitio del Busto y Eras del Monte, que mide 5.650,64 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de Tomillarón; al sur, fincas de herederos de don Genaro Velasco, don Angel de la Cueva y don Emilio Leoz; al este, pasco de los Hoteles, hoy camino de la Colonia de Santa Ana, y finca segregada, y al oeste, con calle particular y finca que se segrega. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, número 1.654, al folio 110 vuelto y 111 del tomo 920, finca-libro 75 de Las Rozas.

2. Trozo de terreno en Las Rozas, al sitio del Busto y Eras del Monte, que mide 168 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la finca de que se segrega, por estar enclavada en la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majada-

honda, inscripción primera, de la finca 5.791, al folio 102 del tomo 976, libro 78 de Las Rozas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.236-C.

MASAMAGRELL

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Masamagrell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de suspensión de pagos, número 295/1990, seguidos a instancias de «Cárnicas Roig, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de embutidos, fiambres y similares; por la presente se participa haberse admitido a trámite en el día de hoy, teniendo por parte al Ministerio Fiscal y por Interventores a don Vicente Andréu Fajardo, don Gaspar Romero Aguilar y como tercer Interventor acreedor a «Cartonajes La Plana, Sociedad Anónima», habiendo quedado intervenidos la administración de los bienes de la suspensa, lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos y procedentes.

Masamagrell, 23 de julio de 1990.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—5.242-C.

SABADELL

Edicto de subasta

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 373/1986, sobre reclamación de cantidad, a demanda de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Ana María Cifuentes Hernández y don Francisco J. Sarra Mogas, que tiene su domicilio en Montcada i Reixac, calle Montíu, 13-B, 4, 1, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de octubre de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego, y con arreglo a las condiciones siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinta.—Asimismo, se hace público, para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 14 de noviembre de 1990, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de diciembre de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes

Lote primero: Urbana. Local comercial al que en la Comunidad se le asigna el número 2, situado en la planta baja y señalado con el número 1 del edificio de

Montcada i Reixac, calle Calvo Sotelo (hoy carretera Vella), números 2 al 8, ocupando una superficie de 93 metros seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 710, libro 214 de Montcada, folio 110, finca 11.298.

Tipo de subasta: 6.050.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Local comercial al que en la Comunidad se le asigna el número 3, situado en la planta baja y señalado con el número 2 de la calle Calvo Sotelo (hoy carretera Vella), números 2 al 8, de Montcada i Reixac. Ocupa una superficie de 101 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 710, libro 214, folio 114, finca 11.299.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana. Local comercial al que en la Comunidad se le asigna el número 4, situado en la planta baja y señalado con el número 3 de la calle Calvo Sotelo (hoy carretera Vella), números 2 al 8, de Montcada i Reixac. Ocupa una superficie de 115 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 710, libro 214, folio 122, finca 11.300.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana. Local comercial al que en la Comunidad se le asigna el número 5, situado en la planta baja, en la que está señalado con el número 4 del edificio de Montcada i Reixac, calle Calvo Sotelo (hoy carretera Vella), números 2 al 8. Ocupa una superficie de 159 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 710, libro 214, folio 122, finca 11.301.

Tipo de subasta: 10.350.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana. Local comercial al que en la Comunidad se le asigna el número 6, situado en la planta baja y señalado con el número 5 de la calle Calvo Sotelo (hoy carretera Vella), números 2 al 8, de Montcada i Reixac. Ocupa una superficie de 76 metros tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 710, libro 214, folio 126, finca 11.302.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Urbana. Local comercial al que en la Comunidad se le asigna el número 7, señalado con el número 6 del edificio en la calle Calvo Sotelo (hoy carretera Vella), números 2 al 8, de Montcada i Reixac, ocupando una superficie de 75 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 710, libro 214, folio 130, finca 11.303.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-6.517-A.

Edicto

Don Joaquín del Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 216-89, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Instalem, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente, los días 17 de octubre de 1990, a las once horas; 14 de noviembre de 1990, a las once horas, y 12 de diciembre de 1990, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

1. Casa número 1. Vivienda unifamiliar, situada en el término de Mollet del Vallés, con frente a la calle Pablo Picasso, que se compone de planta baja, con garaje de 15,26 metros cuadrados, y planta alta, con sus correspondientes servicios y habitaciones. Tiene una superficie total útil de 90 metros cuadrados y se encuentra edificada sobre un solar de 140 metros 98 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, aproximadamente. Linda: Por el frente, en su conjunto, con la calle Pablo Picasso; derecha, entrando, con la calle Sant Roc, mediante patio; izquierda, con la casa número 2, y fondo, con resto de finca de Residencial Mollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.834, libro 196 de Mollet, folio 170, finca 16.500, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 7.520.937 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta, indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 16 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín del Oro Pulido y López.-El Secretario Judicial.-6.518-A.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo, número 213/1985, seguidos a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra AURESA, don Modesto Gaspar García, don Juan Gaspar García y don Ramón Gaspar García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 1 el próximo 25 de septiembre de 1990 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta; y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 30 de octubre de 1990 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre de 1990 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se subastan

2.^a Urbana. Número 3. Garaje en planta baja, del edificio en Sagunto, plaza Víctor Pradera, 6, calle Corta, 1, y calle Teruel, 4. Tiene su acceso directo por la calle de Teruel. Ocupa una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, y linda, mirándolo desde dicha calle: Frente, la citada calle de Teruel; derecha, vivienda en planta baja, izquierda, y huecos de escalera; izquierda, Francisco Torres Capella, y fondo, vivienda en planta baja derecha, con acceso directo por la calle Corta, número 1. Cuota de participación 4,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.386, libro 221, folio 31, finca 23.498.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3.^a Urbana. Vivienda en planta baja izquierda, del edificio sito en Sagunto, plaza Víctor Pradera, 6, calle Corta, 1, y calle Teruel, 4. Tiene su acceso por zaguán y portal generales. Ocupa una superficie de 64,93 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, plaza Víctor Pradera; derecha, zaguán y portal y escalera, e izquierda, calle Teruel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.386, libro 221, folio 29, finca 23.497.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Sagunto, 28 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-5.241-C.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 120/1990, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justificación gratuita, representada por el Procurador señor Vicente Ruiz Amat, contra doña María Jesús Martínez Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 12.565.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicho tipo; en segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a la demandada doña María Jesús Martínez Rodríguez.

Finca objeto de licitación

Departamento número 9. Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta de la avenida J. A. Clavé, número 33, de Cornellá, destinado a vivienda; de superficie aproximada 82 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, patio de luces, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y fondo, vuelo de la avenida J. A. Clavé, en parte mediante terraza.

Inscrita al tomo y libro 305 de Cornellá, folio 70, finca 28.734.

Tasada a efectos de subasta en 12.565.000 pesetas.

Terrassa, 20 de julio de 1990.-El Juez, Juan Ramón Reig Purón.-La Oficial habilitada.-6.519-A.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 287/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angelino Gadea Ribera, doña Manuela Sario Donderis y doña Manuela Gadea Sario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de lote primero: 6.314.000 pesetas; lote segundo, 4.510.000 pesetas, y lote tercero, 16.236.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores en caso de no ser posible su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Número 1. Vivienda única de la planta baja del edificio situado en la zona de la Plana de Bellreguart, en el paseo del Mare Nostrum, al que da su fachada principal el total edificio y todos los locales, sin número de policía; esta vivienda tiene su entrada por el referido paseo de Mare Nostrum, y mide 55 metros 74 decímetros cuadrados propiamente edificados y 43 metros 20 decímetros cuadrados la terraza delantera, o sea una total superficie de 98 metros 94 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, con el referido paseo de Mare Nostrum; derecha, entrando, con pasillo y zona verde, elementos comunes para uso y servicio del total edificio que lo separa de finca de Julio Gisbert, y por detrás, con el local en planta baja, destinado a aparcamientos de vehículos.

Módulo: 8 centésimas. Inscripción: Tomo 698, folio 230, finca 3.395, inscripción segunda.

Lote segundo: Número 11. Vivienda piso cuarto, puerta 10, del edificio situado en Gandía, avenida de Pío XI, número 12, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, baño-aseo, cocina con galería, comedor con ventana, cuatro armarios, solana en la parte posterior, lindante: Por frente, avenida de situación, vivienda puerta 12 de esta misma altura, hueco del ascensor y, en parte, patio interior de luces; por la derecha, mirando la fachada, viviendas puertas 11 y 12 de esta misma altura, hueco de la escalera y, en parte, patio interior de luces, por la izquierda y fondo, generales del edificio. Ocupa una superficie útil de 96 metros cuadrados. Módulo 7 por 100. Inscripción: Tomo 883, folio 241, finca 25.776, inscripción tercera.

Lote tercero: Un edificio consistente en una casa-almacén y de habitación situada en término de Bellreguart, partida de Velló, punto denominado calle de Santa Cruz, después avenida del Caudillo, y hoy avenida de Alacant, con dos puertas de entrada recaentes a la expresada calle, señaladas con los números 101 y 103, el cual mide de fachada 32 metros 10 centímetros, con una profundidad desigual en sus dos lados, y ocupa una superficie de 564 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de planta baja destinada a almacén y un deslunado y de un piso destinado a vivienda, y linda: Por frente o norte, carretera de Silla a Alicante, después avenida del Caudillo, hoy Avinguda de Alacant; por sur o fondo, camino viejo de Gandía; derecha o poniente, finca de Luis González Sanchis, y por izquierda o levante, con casa almacén de Dionisio Borrás. Inscripción tomo 1.203, folio 141, finca número 850, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1990.-La Magistrada accidental.-El Secretario.-4.859-C.



Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 514/1989, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, y como demandados don Alfredo García Madrid y doña Verónica Vico Mañez, sobre venta en pública subasta, y por medio del presente se notifica a dichos demandados el estado que mantienen las presentes actuaciones, los cuales son titulares de la vivienda sita en Burjasot,

calle Ferrocarril Valencia-Bétera, 6, todo ello a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Alfredo García Madrid y doña Verónica Vico Mañez, en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en calle Ferrocarril Valencia-Bétera, 6, de Burjasot, expiso el presente en Valencia a 17 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-3.038-10.

VIC

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ylla Rico, en representación de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita contra don Rafael Hinojosa Moya y doña Deogracias Moreno Trujillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Hinojosa Moya y doña Deogracias Moreno Trujillo.

Finca urbana: Entidad número 73. Vivienda sita en el piso segundo, puerta primera, de la casa letra C, del edificio sito en la calle Céllecs, número 1, de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 866, libro 140, folio 148, finca número 13.074.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hospital, número 42, 1.º, el próximo día 30 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.795.215 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 17 de julio de 1990.-El Juez, Jesús Marina Reig.-El Secretario.-6.520-A.

VIGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Vigo, se hace saber que en este Juzgado y con el número 112/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 112/1990, promovido por el Procurador don Bernardo Fernández Soto, en nombre de Pilar Otero Pérez, sobre declaración de fallecimiento de Jesús Otero Méndez, nacido en Pontevedra el 31 de julio de 1904, hijo de José y de María, y casado con Estrella Pérez Pérez, el 15 de abril de 1935, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados Angel Otero Pérez y María Pilar Otero Pérez, nacidos respectivamente en fechas 8 de septiembre de 1936 y 6 de septiembre de 1938, vecino que fue de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Freijeiro-Puente Nuevo, 56, que marchó a América, alrededor de los años 1939-1940, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.677-E. y 2.ª 6-8-1990

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Sancho Castellano, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Navarro García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Luis Fernando Navarro García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 1 de octubre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.º Un vehículo «Ford-Escort», matrícula Z-2406-AB.

Valorado en: 650.000 pesetas.

2.º Urbana, vivienda letra B, izquierda, en la primera planta alzada, escalera derecha, con una superficie de 84,06 metros cuadrados, y una cuota de participación de la de una casa sita en esta ciudad, calle Francisco Vitoria, 26. Inscrita al tomo 4.155, folio 86, finca 1.965.

Valorado en: 16.000.000 de pesetas.

3.º Urbana, finca 1,85 con el uso de aparcamiento número 38, en sótano menos dos, de una casa sita en esta ciudad, calle Francisco Vitoria, 26. Inscrita al tomo 4.155, folio 89, finca 98.415-25.

Valorado en: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—5.238-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Don Manuel Telo Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y provincia,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos 104/1988, seguidos en este Juzgado, a instancia de Raúl Robledo Fernández y otros, contra «Transportes Domínguez, Martín, Sociedad Limitada», sobre despido, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Transportes Domínguez Martín, Sociedad Limitada». Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1990; para la segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre siguiente, todas ellas a las diez y quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración

Furgoneta «Nissan Trade», matrícula TO-0493-K: 800.000 pesetas.

Furgoneta «Nissan Trade», matrícula TO-0494-K: 800.000 pesetas.

Camión «Ebro» L-80-6, matrícula TO-6909-J: 2.200.000 pesetas.

Trailer «D.A.F FT 95.350», matrícula TO-05243-L: 10.000.000 de pesetas.

Camión «Volvo» FL-7 CH 60, matrícula TO-7939-J: 5.000.000 de pesetas.

Camión furgón «Ebro» L-80, matrícula TO-7925-K: 2.000.000 de pesetas.

Turismo «Volvo 344GLE», matrícula TO-2284-J: 1.200.000 pesetas.

Total: 22.000.000 de pesetas.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 23 de julio de 1990.—El Secretario.—6.522-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Málaga.

Edicto

El Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Málaga,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia.—El Consejero de Cuentas excelentísimo señor don Marcial Moreno Pérez.

Madrid, 22 de junio de 1990.

Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal, de fecha 20 de noviembre de 1990, y del ilustrísimo señor Abogado del Estado, de fecha 23 de mayo de 1990, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos; y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establece; y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.2 de la citada Ley, dese traslado de las actuaciones al ilustrísimo señor Abogado del Estado para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso la oportuna demanda.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Julián Serrano Larrea, a éste mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que foy fe. El Consejero de Cuentas: M. Moreno Pérez.—Ante mí.—El Secretario: J. A. Pajares.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Julián Serrano Larrea, de quien se desconoce su actual domicilio.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1990.—El Secretario, J. A. Pajares.—9.486-E.